



ORDENANZA N° 2511/22

Visto:

Que en este año se conmemoran los 40 años de la creación del Club Argentino de Servicio (C.A.S) en nuestra localidad; y

Considerando:

Que los Clubes Argentinos de Servicio nacieron en 1982, por iniciativa de ciudadanos y ciudadanas que tenían la necesidad y el impulso de defender nuestra soberanía y promover nuestros valores como argentinos y argentinas. Nuestro país estaba en plena guerra de las Malvinas. Muchos y muchas compatriotas consideraron necesario crear un espacio de participación ciudadana y solidaridad, llamados Clubes Argentinos de Servicio (CAS), con la premisa de realizar obras de servicio y solidaridad en las comunidades. Su lema es: “Con Amor Servimos”.

Que en nuestra comunidad los socios y las socias pertenecientes al Club de Leones decidieron desafiliarse de esa organización internacional en homenaje a la gesta de los soldados argentinos que participaron en el conflicto de Malvinas y transformarse en un Club Argentino de Servicio.

Que otras agrupaciones sociales en el país tomaron una decisión similar y posteriormente se nuclearon con idénticos propósitos solidarios en la Asociación de Clubes Argentinos de Servicio (ACAS).

Que la Asociación Clubes Argentinos de Servicio (ACAS) afianza la soberanía argentina a través de la educación mediante la construcción de escuelas en las fronteras del país que sirven de base para mejorar la calidad de la vida y la educación de comunidades en sitios limítrofes de Argentina.

Que los colores de la enseña patria están presentes y se destacan en sus estandartes.

Que la participación social llevada a cabo por distintos vecinos y vecinas que formaron y forman parte de esta institución se caracteriza por la búsqueda grupal o colectiva de soluciones y de transformaciones, generando aprendizajes individuales y colectivos.

Que las acciones que realizan jerarquiza la condición de ciudadanía. Uno de los aspectos centrales que otorga mayor profundidad al concepto de ciudadanía se va afirmando cuando las personas comienzan a potenciar sus vínculos con la comunidad organizada. La mejor ciudadanía es aquella que se inserta en la participación comunitaria y que permite un accionar transformador de la realidad.

Que el trabajo continuo del Club Argentino de Servicio es un ejemplo concreto de compromiso con nuestros barrios, nuestra comunidad y con la sociedad en su conjunto a través de la Asociación que los nuclea.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:



“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Municipal la conmemoración del Cuadragésimo aniversario de la creación del Club Argentino de Servicio en nuestra comunidad.

ARTÍCULO 2°: Expresar el reconocimiento, agradecimiento y felicitación a la Comisión directiva, socias y socios del Club Argentino de Servicio (C.A.S) en la conmemoración de sus 40 años de vida; alentarlos a continuar en su trabajo cotidiano y en la función social que llevan a cabo en beneficio de nuestra comunidad.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y entregar copia de la presente ordenanza con sus fundamentos a las autoridades del club como así también de un recordatorio en un acto convocado al efecto a realizarse en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 7 de julio de 2022.-